

Santa Rosa, 7 de mayo de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/04/2025 acta Nro.08/2025, aprobó el cerramiento con rejas en la aberturas del Centro Cultural.-

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 07/05/2025 acta Nro.09/2025 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L" de \$ 138.470 I.V.A Incluido.-

IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco ITAU.-

Atento a lo precedentemente expuesto

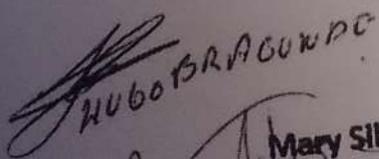
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

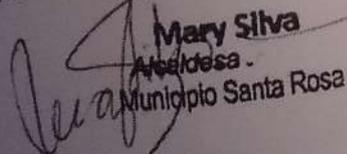
1) Aprobar el gasto de \$ 138.470 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L", RUT. 020351750015 por el concepto de el cerramiento con rejas en la aberturas del Centro Cultural, con fondos del FIGM, Literal B afectando al rubro 174.-

2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.

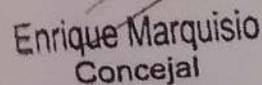
3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


HUGO BRACUNDO


Mary Silva
Alcalde(a)
Municipio Santa Rosa


Rubén D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal

